



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 19 DE ENERO DE 2009.

Hora de celebración: 18:00 horas
Lugar: Casa Consistorial de Villamañán
Tipo de Sesión: extraordinaria

Señores Asistentes:

Alcalde:

- Segundo Tejedor Gancedo

Concejales:

- Faustino Rodríguez Rodríguez
- Oscar López Prieto
- Dionisia Celemín Carro
- José Ignacio Ordás Cubillas
- María Consuelo González Martínez
- Antonio Sánchez Gómez
- Lucita Julita Guerrero Rey
- Julián Ordás Nava

Secretaria (en comisión circunstancial)

- Mercedes Tagarro Combarros

En Villamañán siendo las diez y seis horas del día diez y nueve de enero de 2009, se reúnen los señores que se expresan al inicio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido por la Secretaria, en comisión circunstancial, Mercedes Tagarro Combarros, Funcionaria de Administración Local de Habilitación de Carácter Estatal, adscrita al SAM de la Diputación de León al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado el acto público por la Presidencia, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada se pasa a conocer de los asuntos incluidos en la Orden del Día, sobre los que recayeron los acuerdos que a continuación se detallan:



PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, la Presidencia invita a los presentes a formular alegaciones al contenido del acta de la sesión anterior, y no produciéndose ninguna, se declara aprobada con cinco votos a favor, la totalidad de los miembros presentes, el acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 27 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL APROBADO POR REAL DECRETO LEY 9/2008.

RESULTANDO

Que el 9 de noviembre de 2008, el Gobierno de la Nación mediante Real Decreto Ley, crea el Fondo Estatal de Inversión Local para la dinamización de la economía y el Empleo.

Dicho Fondo incluye entre las obras subvencionables los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos de redes viarias y alumbrado, y las dirigidas a promover la movilidad sostenible y seguridad vial, entre otras.

Las obras financiables tienen que ser de ejecución inmediata y nueva planificación.

La financiación del Estado cubrirá el importe real de ejecución de la obra hasta el límite máximo derivado del presupuesto de licitación incrementado con el IVA.

Según el criterio de reparto establecido por el MAP, tal y como consta en la DA 1 del RD Ley 9/2008 de 28 de noviembre, al Ayuntamiento Villamañán le corresponden con IVA, una subvención de 230.793 €.

Por la Alcaldía se ha encargado la redacción de la documentación técnica precisa para dos obras: Pavimentación Camino del Cementerio en Villamañán, Camino entre el Consultorio y la Iglesia en Villacalviel- San Esteban y Adecuación Entorno Exterior del Tanatorio de Villamañán y Renovación alumbrado Público en el municipio de Villamañán.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el RD Ley 9/2008 de 28 de noviembre y lo previsto en la Resolución de 9 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el Modelo de presentación de solicitudes, las condiciones la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.



AYUNTAMIENTO **DE** VILLAMAÑÁN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑÁN -León-

Teléfono 987-76 70 61

VISTO

La documentación técnica presentada por el arquitecto Javier López Sastre a solicitud del Alcalde de este Ayuntamiento.

Que las inversiones proyectadas son de ejecución inmediata y nueva planificación.

Después de leída la propuesta de acuerdo se inicia un turno de intervenciones.

Toma la palabra, Julián Ordas Nava, de la UPL, para advertir que se había quedado en que se les llamaría para ver lo que se necesitaba y el técnico ha estado midiendo por el pueblo y a él nadie lo ha llamado, advierte que en el alumbrado hay alguna luminaria que está bien y no hace falta renovarla y otras que sí hace falta y que habría que acompañar al redactor para ir explicándole las necesidades.

El Alcalde le advierte que ahora lo que se trae a aprobación no son los proyectos sino unas memorias que simplemente recogen las inversiones proyectadas para solicitar la subvención al MAP y que los proyectos están empezando a redactarse. Hubo un pleno anterior en el que determinamos como repartiríamos el dinero entre todos los pueblos del municipio. E técnico ha empezado a hacer el trabajo de redacción de los proyectos pero todavía no lo ha finalizado. Después de que nos apruebe el Ministerio las obras tenemos un mes para redactar el proyecto, ahora no se están aprobando los proyectos porque todavía no los tenemos, cuando llegue el momento de aprobar el proyecto, el que no esté conforme que no lo apruebe, pero insiste que ahora no se aprueba el proyecto, sino una pequeña memoria, incluyendo las obras que se pretenden realizar, su presupuesto, plazo de ejecución...

Después de debatido el asunto, el Alcalde somete a votación la propuesta que se presenta.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los miembros
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes inversiones proyectadas al objeto de solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas su financiación con cargo al Fondo Estatal de Inversión de conformidad con lo establecido en el RD Ley 9/2008 de 28 de noviembre:

- Pavimentación Camino del Cementerio en Villamañán, Camino entre el Consultorio y la Iglesia en Villacalviel- San Esteban y Adecuación Entorno Exterior del Tanatorio de Villamañán, con un presupuesto de ejecución incluido IVA de 124.958,24 €.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑÁN -León-

Teléfono 987-76 70 61

- Renovación alumbrado Público en el municipio de Villamañán con un presupuesto de ejecución incluido IVA de 105.834,76 €.

TOTAL: 230.793 € (incluido IVA)

SEGUNDO.- Aprobar las memorias explicativas de los proyectos de inversión con el siguiente contenido:

TITULO: PAVIMENTACIÓN CAMINO DEL CEMENTERIO EN VILLAMAÑÁN, CAMINO ENTRE EL CONSULTORIO Y LA IGLESIA EN VILLACALBIEL-SAN ESTEBAN Y ADECUACIÓN ENTORNO EXTERIOR DEL TANATORIO DE VILLAMAÑÁN.

Tipología de las actuaciones: Dirigidas a promover la movilidad sostenible y mejorar la seguridad vial.

Presupuesto (sin IVA): 107.722,62.- €

Impuestos: 17.235,62.- €

Tipo de adjudicación prevista: Procedimiento negociado sin publicidad.

Fecha prevista de Adjudicación: 31 de marzo de 2009.

Fecha prevista inicio de ejecución: 20 de Abril de 2009

Fecha prevista fin de ejecución: 20 de Agosto de 2009

Previsión de personas a ocupar: 4 operarios durante 4 meses

Contenido de la obra proyectada:

PAVIMENTACIÓN CAMINO DEL CEMENTERIO EN VILLAMAÑÁN:

Realización de camino paralelo a la carretera Villamañán-Fontecha, para acceso peatonal al cementerio, hoy inexistente.

Longitud 675 ml.

Anchura 2,00 m.

Terminación Hormigón.

CAMINO ENTRE EL CONSULTORIO Y LA IGLESIA EN VILLACALBIEL-SAN ESTEBAN:

Adecuación del camino paralelo a la a la carretera Villamañán-Fontecha, entre las localidades de Villacalbiel y San Esteban para acceso peatonal.

Longitud 440 ml.

Anchura 1,70 m.

Terminación Hormigón.

ADECUACIÓN ENTORNO EXTERIOR DEL TANATORIO DE VILLAMAÑÁN:

Unión de parcela municipal a tanatorio para realización de parking. Demolición de vallado de separación entre solares y nueva delimitación dejando parking incluido en el entorno inmediato del tanatorio.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑÁN -León-

Teléfono 987-76 70 61

Longitud muro a realizar: 36 ml.

Superficie a incluir en entorno tanatorio: 325 m2.

RENOVACION ALUMBADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAMAÑÁN.

Tipología de las actuaciones: Alumbrado público.

Presupuesto (sin IVA): 91.236,86 €

Impuestos: 14.597,90 €

Tipo de adjudicación prevista: Procedimiento negociado sin publicidad.

Fecha prevista de Adjudicación: 31 de marzo de 2009

Fecha prevista inicio de ejecución: 20 de Abril de 2009

Fecha prevista fin de ejecución: 20 de julio de 2009

Previsión de personas a ocupar: 3 operarios durante 3 meses

Contenido de la obra proyectada:

Renovación del alumbrado público.

Renovación de línea de alumbrado, con soterramiento parcial de línea eléctrica en zonas con previsión de canalización y renovación en resto, así como la modificación de las luminarias de Mercurio y sus mecanismos para instalación de Vapor de Sodio Alta Presión contribuyendo así a la reducción del consumo.

TERCERO.- Remitir a la Subdelegación del Gobierno en León la solicitud de financiación para las inversiones proyectadas en el plazo, y a través del procedimiento estipulado en el RD Ley 9/2008 de 28 de noviembre.

Y no figurando más asuntos que tratar, el Alcalde levanta la sesión siendo las 18:35 horas , levantándose la presente acta de la que yo como secretaria doy fe.

LA F.H.E. ADSCRITA AL SAM
DE LA DIPUTACIÓN

VºBº
EL ALCALDE

Mercedes Tagarro Combarros

SegundoTejedor Gancedo



AYUNTAMIENTO **DE** VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61